



Mod. art 4º por Ordenanza 9380

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8825

Artículo-1º:-Declárase de Utilidad Pública, la obra denominada PASEO 9 DE JULIO, consistente en ampliación de aceras, reducción de calzada existente e instalación de iluminación y equipamiento urbano, en la Avenida 9 de Julio en la extensión comprendida entre las calles 29 de Setiembre y Salta de Lanús Este.-

Artículo-2º:-Dicha obra se ejecutará sin cargo a los vecinos frentistas, autorizándose al Departamento Ejecutivo a contratar con terceros su ejecución, conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones a confeccionar por las respectivas dependencias técnicas.-

Artículo-3º:-Prohibese el estacionamiento durante las 24 horas sobre la Avenida 9 DE JULIO en la zona descripta en el Artículo 1º. La carga y descarga será permitida desde las 00.00 horas hasta las 9.00 horas.-

Artículo-4º:-Autorízase el estacionamiento, junto a ambas aceras, paralelo al cordón, en las siguientes calles: ANATOLE FRANCE, O'HIGGINS, BASAVILBASO, ONCATIVO y SALTA, entre las de ITUZAINGO y MARGARITA WEILD, deróganse las Ordenanzas Nº 7016 y sus modificatorias en todo aquello que se oponga a la presente.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de Enero de 1999.-

REVISÓ

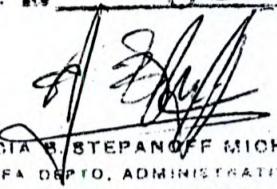
ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



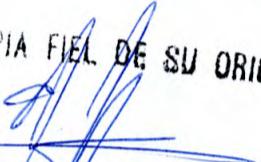
ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0078

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 14 ENE 1999

Registrada bajo el N°	8825
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

